



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 130-2016-MPJB

Jorge Basadre, 17 de Noviembre del 2016



VISTOS:

El Oficio No. 230-2016-MCPB/A de fecha 20 de Setiembre del 2016, el Informe No. 639-2016-OAJ-MPJB de fecha 15 de noviembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972.

Que, mediante Decreto de Alcaldía No. 004-2015-MPJB se convocó a elecciones de las autoridades municipales del Centro Poblado de Borogueña, en el cual participaron las siguientes listas electorales:

Lista No. 01 Movimiento "Concertación y Desarrollo por Borogueña"

Cargo	Postulante	DNI
Alcalde	Aurelio Florentino Paria Gallegos	40400270
Regidor 1	Eugenio Julio Calizaya Catacora	00667054
Regidor 2	Rogelia Diana Calizaya Mamani	44999227
Regidor 3	Roque Limachi Mamani	00458479
Regidor 4	Hugo Gonzalo Mamani Quispe	00481596
Regidor 5	Segundina Fortunata Huamani Acrota	80515173

Lista No. 02 Movimiento Independiente "Unidos por Borogueña"

Cargo	Postulante	DNI
Alcalde	Fidel Quispe Gallegos	40031937
Regidor 1	José Raúl Juanillo Mamani	00458481
Regidor 2	Guillermo Maquera Mamani	42040872
Regidor 3	Lizeth Regina Fernandez Mamani	70259102
Regidor 4	Jesús Paria Mamani	40173942
Regidor 5	Neri Victoria Casilla Mamani	42908634

Que, el 20 de Diciembre del 2015 se llevó a cabo el proceso para la elección de las autoridades del Centro Poblado de Borogueña, por lo que con fecha 30 de Diciembre del mismo año se expidió el acta de proclamación de autoridades.

///...

///...



Cargo	Autoridad Elegida	DNI
Alcalde	Aurelio Florentino Paria Gallegos	40400270
Regidor 1	Eugenio Julio Calizaya Catacora	00667054
Regidor 2	Rogelia Diana Calizaya Mamani	44999227
Regidor 3	Roque Limachi Mamani	00458479
Regidor 4	Hugo Gonzalo Mamani Quispe	00481596
Regidor 5	José Raúl Juanillo Mamani	00458481

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 35-2016-MPJB se proclamó como autoridades del Centro Poblado de Borogueña, por el período 2016-2019 a las autoridades señalados en el párrafo precedente.

Que, con Oficio No. 230-2016-MPJB/A el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña pone en conocimiento el fallecimiento del Regidor Sr. Roque Limache Mamani, solicitando la incorporación de la Sra. Segundina Fortunata Haumani Acrota identificada con DNI No. 80515173.

Que, el artículo 22° en su numeral 1) considera a la "muerte" como una de las causales de vacancia al cargo de alcalde o regidor; siendo que en el caso del regidor, este es remplazado por el suplente, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral, conforme lo señala el artículo 24° del mismo texto legal.

Que, con la copia certificada del Acta de Defunción expedida por la Registradora Civil de la Municipalidad Provincial de Tacna, se acredita el fallecimiento del Sr. Roque Limachi Mamani identificado con DNI No. 00458479 de 62 años de edad, acaecido el día 12 de Setiembre del 2016.

Que, el artículo 130° de la Ley No. 27972 señala que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, los mismos que son elegidos por un período de cuatro años.

Que, del Acta de Proclamación antes mencionada se determina que la persona de Segundina Fortunata Huamaní Acrota, identificada con DNI No. 80515173 es la candidata suplente de la Lista No. 01 denominada Movimiento "Concertación y Desarrollo por Borogueña".

Que, mediante Informe No. 639-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica opina sobre la procedencia de la vacancia del regidor Roque Limachi Mamani, por la causal de muerte; correspondiendo la incorporación de la Sra. Segundina Fortunata Huamaní Acrota, identificada con DNI No. 80515173.

Por lo que de conformidad con las atribuciones de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DECLARAR LA VACANCIA** del Sr. **ROQUE LIMACHI MAMANI** regidor de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña; por la causal establecida en el literal

///...

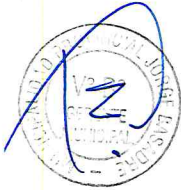
///...

1) del artículo 22º de la Ley No. 27972, y en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la credencial otorgada con motivo de las elecciones realizadas el 20 de Diciembre del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: **CONVOCAR** a la persona de **SEGUNDINA FORTUNATA HUAMANÍ ACROTA**, identificada con DNI No. 80515173, para que asuma el cargo de regidora del Concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña, a fin de completar el periodo de gobierno municipal 2016 - 2019, para lo cual se le debe otorgar la respectiva credencial que la faculte como tal.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a Secretaría General a efecto de que proceda a efectuar las notificaciones a la Municipalidad del Centro Poblado de Borogueña y a la Sra. Segundina Fortunata Huamaní Acrota.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE